

CARRETERA | 28/06/2022

## Asetrabi desmenuza los acuerdos con el Gobierno

El secretario general de CETM destaca que "son herramientas muy válidas para la ejecución de la actividad diaria de las empresas" de transporte por carretera, en el marco de una sesión informativa celebrada ayer en Aparkabisa.

El secretario general de CETM, José María Quijano, expuso ayer en el salón de actos del centro de transportes de Vizcaya (Aparkabisa), el alcance de los acuerdos suscritos en diciembre del pasado año entre el Comité Nacional y el Gobierno, así como el Real Decreto-ley del 1 de marzo, con las medidas de carácter normativo, un total de 8 de las 20 recogidas en el documento.



José María Quijano, secretario general de CETM, y Sonia García, presidenta de Asetrabi.

"Son herramientas muy válidas para la ejecución de la actividad diaria de las empresas y la búsqueda de estabilidad del mercado, un déficit del sector", subrayó Quijano en el marco de la sesión informativa organizada por la Asociación Empresarial de Transportes de Bizkaia (Asetrabi), que preside Sonia García.

El representante de CETM no pasó por alto la actual coyuntura, marcada por la crisis de suministros y la guerra en Ucrania, que ha disparado los costes de los combustibles, tras recordar el golpe de la pandemia cuando aún no se había recuperado el sector de la crisis económica de 2008. "Vivimos tiempos convulsos", advirtió.

### Repaso de los acuerdos

Entre las medidas de los acuerdos alcanzados con el Ministerio de Transportes, Quijano destacó viejas

reivindicaciones de los transportistas. En concreto, la prohibición, con carácter general, de que el conductor participe en las operaciones de carga y descarga de la mercancía y soportes en vehículos superiores a 7,5 toneladas, que entrará en vigor a partir del 2 de septiembre, y la revisión obligatoria del precio del transporte ante la variación del precio del combustible desde el momento de la contratación hasta la realización efectiva del mismo. Ambos aspectos encendieron un entretenido debate entre los asistentes a la jornada, ante las dudas que genera la 'letra pequeña' de dichas medidas.

En su intervención también mencionó la reducción del tiempo de espera en las áreas de carga y descarga a partir del cual el transportista tendrá derecho a indemnización, de las dos horas actuales a una, incluyéndose, además, una disposición relacionada con el cálculo de las indemnizaciones al transportista que impliquen la paralización del vehículo.

Quijano recordó, igualmente, que el Real Decreto-ley lleva a cabo la transposición de la Directiva europea de trabajadores desplazados incluida en el Paquete de Movilidad. Además, entre los logros conseguidos por los transportistas a través del Comité Nacional, el secretario general de CETM destacó la aprobación de un régimen sancionador contra la morosidad en el transporte por carretera; la 'acción directa', que garantiza el pago de los portes al transportista efectivo y evita los impagos; la devolución mensual del gasóleo profesional, en lugar de trimestral; o la construcción de aparcamientos seguros, con una inversión total de 20 millones de euros.

Como contrapartida, mencionó la simplificación del uso y autorización de los conjuntos Euromodulares; la ampliación solo para determinados tipos de transporte la altura máxima permitida a 4,5 metros; y el aumento de los ámbitos en los que se pueda utilizar las 44 toneladas fijando un calendario progresivo de implantación, con la participación del Comité, de acuerdo con las características del parque de vehículos y las masas técnicas máximas admisibles de sus ejes.

Por último, Quijano aprovechó su intervención para destacar el nuevo plan anticrisis del Gobierno, que complementa el aprobado en marzo, que además de prorrogar hasta finales de año la bonificación de los 20 céntimos por litro de combustible, "modifica temporalmente la fórmula de revisión obligatoria del precio del transporte por carretera en función de la variación del precio del combustible, para que recoja el peso real en los costes de las empresas, en función del tipo de vehículos".